CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 19 de Noviembre de 2.018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 021/2018.
ID Nº 353.353 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE.**

La apertura se llevó a cabo el día 13/11/2018 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación

1- **AIRTEC S.A.**
2- **HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN**
3- **MEGGA IMP. EXP. S.A.**
4- **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**
5- **DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONSO**

Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas:

1- **HER ELECTRICIDAD**
2- **ROBERTO NARVAEZ CENTURION**
3- **J.D.R CONSTRUCCIONES**

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

PRESIDENCIA

Lic. Estefanía L. Balbuena
Presidencia
Consejo de Administración

1- ANALISIS DE LAS OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	HER ELECTRI-CIDAD	ROBERTO NARVAEZ CENTURION	J.D.R CONSTRUC-CIONES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OFERENTES		
	HER ELECTRICI-DAD	ROBERTO NARVAEZ CENTURION	J.D.R CONSTRUC-CIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

2-COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- HER ELECTRICIDAD					2- ROBERTO NARVAEZ CENTURION					3- J.D.R. CONSTRUCCIONES				
		Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 12.000 BTU.	Unidad	Evento	1	3.080.000	3.080.000	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000	Unidad	Evento	1	3.750.000	3.750.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	3.080.000	3.080.000	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000	Unidad	Evento	1	3.750.000	3.750.000
	TOTAL					6.160.000					7.000.000					7.500.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en la oferta.

La Empresa **HER ELECTRICIDAD,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico para los ítems solicitados.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN HER ELECTRICIDAD	1.814.535

Fue verificado que el representante de la empresa **HER ELECTRICIDAD**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Abog. Jorge Daniel Barromeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

LIC. EVER DANIEL RECALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

b) Análisis de los precios ofertados

Item	Descripción	OFERENTE		
		HER ELECTRICIDAD		
		Precio Referencial. SERV DE MANT Y REP DE ACONDICIONADORES DE AIRE. Contrato abierto: Monto mínimo 7.500.000 Monto máximo 15.000.000	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	3.130.000	3.080.000	1%
2	Mant. Preventivo y Correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	3.130.000	3.080.000	1%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa HER ELECTRICIDAD cumple con este requisito.

d) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia (mínima de 2 años): Copia de contratos de Mantenimientos de Reparación de Acondicionadores de Aire, ejecutados en los años: 2016 y 2.017, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La empresa HER ELECTRICIDAD cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	HER ELECTRICIDAD
Copia de contratos de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No Presenta*

El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

4 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Julio R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. EVER DANIEL CALDE VILLALBA
Jefe de Sección de Tesorería

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

HER ELECTRICIDAD con RUC 1814535-3 del Sr. Herminio Vallejos Florentín: para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire**, debido a que la modalidad del llamado es por **contrato abierto**, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Circunscripción Judicial de Canindeyú, asciende desde el **monto mínimo es Gs. 7.500.000 (Guaraníes, Siete millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 15.000.000(Guaraníes, Quince millones)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- HER ELECTRICIDAD				
		Unidad de Medida	Presen-tacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 12.000 BTU.	Unidad	Evento	1	3.080.000	**3.080.000**
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE: TIPO SPLIT 18.000 BTU.	Unidad	Evento	1	3.080.000	**3.080.000**
	TOTAL					**6.160.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 6.160.000 (Guaraníes, Seis millones ciento sesenta mil), salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 240 es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

Es nuestro Informe.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Juan Ramón Esquivel
Jefe de Sección, Serv. Generales

Lic. Ever Daniel Recalde
Jefe de Sección Tesorería

RECIBIDO
19 -11- 2018
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
12.19 hs

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

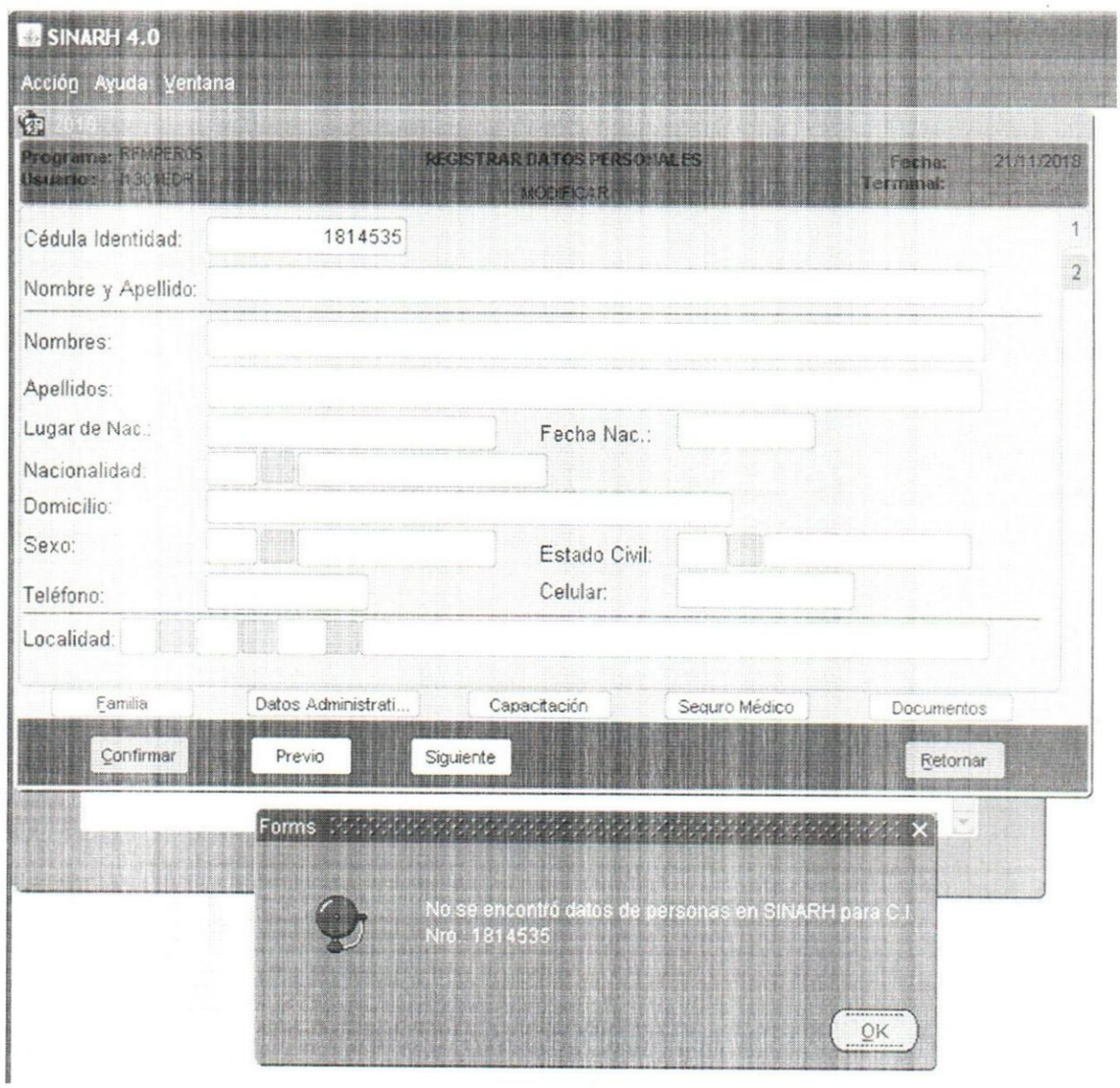

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú